

EL QUISCO, Diciembre 10 de 1980.

Nº 352 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

## VISTOS:

1.- El DL. Nº 25 de 22.09.73 y el DS. Nº 510 de 14.06.78 del Ministerio del Interior, que me designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco;

2.- El DL. Nº 1,289 Art. 12-b) de 14.01.76 y el DS. Nº 112 - del Ministerio del Interior;

## D E C R E T O :

- I.- Prohíbese el estacionamiento de Buses y Camiones entre los siguientes Sectores de la Comuna de El Quisco:
- a) Av. Costanera del Sol, en toda su extensión
  - b) Av. Costanera Central, desde Caleta de Pescadores a Fuente El Batro.
  - c) Av. Costanera Norte, entre Camino a Algarrobo y Cabeñas - El Atón, incluso el ingreso de estos vehículos.
- II.- El no cumplimiento de la presente disposición será causal de notificación al Juzgado de Policía Local y su fiscalización será de responsabilidad de Carabineros e Inspectores Municipales.
- III.- Transcribese copia de este Decreto al Departamento de Tránsito y Rentas, Tenencia de Carabineros de El Quisco e Inspectores Municipales.
- IV.- ANOTÉSE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.

Fdo.) Hugo Cruzat Kifafi  
Secretario Municipal y de  
Alcaldía.

Fdo.) Violeta Catalán de Pizarro  
Alcaldesa.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



HUGO CRUZAT KIFAFI  
SECRETARIO MUNICIPAL Y DE  
ALCALDIA.

## Distribución:

- Tenencia de Carabineros de El Quisco
- Depto. Tránsito y Rentas
- Decreto Parciales
- Archivo.